



Requisitos para ser un Servidor Público

ATENGUILLO
Por la continuidad del progreso

Gobierno Municipal 2010-2012

1. Ser mayor de 16 años, salvo para aquellos puestos en los que se manejen fondos y valores, en cuyo caso la edad mínima será de 18 años cumplidos.
2. Ser de nacionalidad mexicana.
3. Presentar solicitud de empleo y curriculum vitae;
4. Carta de Policía;
5. El comprobante de estudios requerido para el puesto a desempeñar.
6. Dos Cartas de recomendación; y
7. Aprobar los exámenes médicos y no tener incapacidad física o mental que impida desempeñar el puesto aspirado.
8. No haber sido inhabilitado en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos o condenado mediante sentencia ejecutoriada en los términos de la legislación penal vigente, salvo que se trate de delitos imprudenciales.
9. Otorgar Fianza, cuando así lo requiera el puesto a desempeñar.
10. Tener buena conducta; para acreditarlo, exhibirá por lo menos dos cartas de recomendación.
11. No tener antecedentes penales, con excepción de lo previsto en la fracción VIII.
12. Proporcionar con toda oportunidad y veracidad, los datos y documentos requeridos mediante la solicitud de ingreso. La falsedad de la información proporcionada será causa suficiente para determinar el cese de los efectos del nombramiento que en su caso se hubiere otorgado, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley de Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
13. Los aspirantes varones de 18 dieciocho años de edad o mayores, deberán comprobar que han cumplido con la Ley del Servicio Militar Nacional o acreditar que están cumpliendo con la misma.

Los Interesados Presentarse en la Oficina de Secretaría y Sindicatura con el LAE. Rosalío Villaseñor Alvarez, Secretario General y Síndico Municipal.

Municipio de Atenguillo. Javier Mina #8 Colonia Centro C.P. 48 100. Atenguillo, Jalisco, México. Tel. 01 (388) 736 8878 y 6228 Fax. 01 (388) 736 9001 e-mail sindico@atenguillo.gob.mx www.atenguillo.gob.mx